¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,209. BUENOS AYRES, Viernes 21 de Marzo de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

Resulta de lo expuesto hasta aquí, no solo la animadversion sistemada é injuriosa hostilidad y prevaricacion que caracterizan los informes del Presidente Andrea, sino tambien su absoluta nulidad é ineficacia para contrarrestar la verdad notoria é irrefragable de los hechos que fundaron las oportunas y justísimas gestiones de la Legacion Argentina—La provision de armamento en distintas remesas hecha á los rebeldes enemigos de la Confederacion por las autoridades Brasileras, su tránsito seguro y tranquilo por el territorio neutral, y la actitud hostil y guerrera que se permitió asumir á los salvages unitarios refugiados en el Ymperio, consintiendo su libre incorporacion á las legiones invasoras, han constituido nuevos y flagrantes atentados de agresion contra las Repúblicas aliadas—El pérfido Gobierno del Brasil eludiendo arteramente el cumplimiento de los deberes de estricta neutralidad, que no pudo prescindir de reconocer, ha hecho suya la causa de los rebeldes á quienes ha fomentado y auxiliado, tomando bajo su proteccion y amparo, ó dejando impunes á las autoridades complicadas en actos atentatorios contra la paz interior de la Confederacion y en desprecio de las leyes internacionales—Negándose obstinadamente á desagraviar ofensas tan criminales como improvocadas, ha desmentido altamente sus protestas de paz y neutralidad; ha dado una prueba ostensible y la mas elocuente de su falacia y alevosía, y últimamente, ha roto voluntariamente todos los vínculos que ligan las relaciones de paz y amistad entre las dos naciones—

Donde mas efectiva resalta la monstruosa mala fé del Ministro Ymperial en sus hipócritas protestas de neutralidad, es en la correspondencia relativa al armamento dado á los invasores por el revoltoso contrabandista Pedro Chaves, enemigo implacable de estas Repúblicas, y cómplice coadjutor de los salvages unitarios en el Ymperio—Este antiguo conspirador contra los Gobiernos Legales del Plata, consejero íntimo del Pardejon Rivera, á quien le ligan los mas asquerosos precedentes y la abundante participacion que tuvo en los latrocinios y exacciones de aquel malvado, cuando fué representante del Ymperio en Montevideo, fué tambien en ocasion de la invasion Paraguaya un digno agente de la política traidora del Ministerio, y recogió ópimos frutos de la cosecha de armamentos que en grandes cantidades vendió á los Gefes rebeldes, con la misma franqueza y descaro con que acostumbra conspirar en el Ymperio contra los Gobiernos vecinos todo el que tiene los medios y la voluntad de ejecutarlo—En este desalmado intrigante y despreciable detractor de los Gobiernos aliados, encontró el Ministerio el mas fiel ejecutor de sus viles y nefandos designios, tanto en la empresa de auxiliar á los rebeldes invasores, como en la de fomentar y organizar posteriormente la guerra del Coronel Yacuhy, de quien fué el mas ardiente instigador y consejero—Una vez descubiertos y comprobados los crímenes contra el derecho de gentes, consumados con tanta insolencia como depravacion por el inmundo contrabandista Pedro Chaves, no restaba mas que hacer efectivas las fementidas comunicaciones del Gobierno del Brasil contra los transgresores de la ley internacional; pero lejos de eso, el Sr. Paulino arrojó de una vez la máscara de hipocresía que hasta entonces le cubriera por miedo ó por perfidia hácia el Gobierno Argentino, y erigiéndose en abogado celoso de los desafueros de Chaves, convirtió en burla torpe y abusiva la dignidad y los derechos de la Confederacion Argentina—

En esta discusion el falaz y envilecido Gabinete observó un proceder diametralmente opuesto al que había adoptado en las anteriores reclamaciones motivadas por la insolente invasion Paraguaya—Ya estaban agotadas las promesas engañosas y las perfidias; ya era imposible escudarse con las informaciones del Presidente Andrea; estaba descubierta la trama abominable, cuyos resortes eran movidos desde el Gabinete del Janeiro, y no era posible inventar nuevos ardides con que entretener la buena fé del Enviado Argentino: era necesario obrar—Y de cierto, obró el corrompido Ministro; pero obró con la misma duplicidad y dolosa conducta con que siempre ha obrado con los Gobiernos próbidos y acrisolados del Rio de la Plata: con las armas favoritas de los viles, de los cobardes y de los hombres sin honor; con la mentira, con la chicana, con la sofistería y con la retractacion mas oprobiosa—

Hasta entonces había reconocido y aceptado las doctrinas del derecho de gentes que reglamentan los deberes de la neutralidad, y obligádose por mas de una declaracion explícita y categórica á castigar á los transgresores; pero al mismo tiempo, se esforzaba por eludir con los informes deceptorios del Presidente Andrea la realidad de los hechos que revelaban la transgresion de la neutralidad—Vencido y confundido en ese terreno, por la fuerza imperiosa de la evidencia, eligió para salvar á Chaves un campo de combate todavía mas degradante é injurioso que el anterior; pero por lo mismo mas consistente con el sistema de odiosa deslealtad inherente á la política Ymperial: aquí el Ministro retractó, perjuró y conculcó sus propias declaraciones y promesas, y hollando todas las consideraciones debidas á la fé pública, quebrantó la religiosidad de los compromisos nacionales—

Los principios aducidos por el Ministro Ymperial en la nota de 25 de Junio anterior, asi como el relato de los hechos á que ha pretendido aplicarlos son de tal modo subversivos de las doctrinas y leyes de la neutralidad y tan agenos de la exactitud, que solo un Gobierno sin conciencia y sin justicia podría proclamarlos como reguladores de la marcha entre Estados vecinos y amigos, aun á falta de pactos expresos que definan sus deberes respectivos como neutrales en una guerra con otro estado igualmente independiente—Mucho mas todavía cuando lejos de ser la Provincia Argentina del Paraguay un Estado independiente, no es otra cosa que un miembro rebelado y refractario de la gran familia nacional á quien pertenece por títulos originarios de fundacion de Estado confirmados por convenciones nacionales y permanentes—

Los argumentos frívolos y especiosos de la citada nota, tanto con respecto al contrabando criminal del Desembargador Pedro Chaves, cuanto con relacion á la posicion asumida por el Gobernador Lopez hácia la Confederacion Argentina, ofrecen una nueva y mayor ofensa á los derechos incuestionables del Gobierno Argentino para imponer al del Brasil el cumplimiento de los oficios de neutral, ó en su defecto, las satisfacciones consiguientes á una hostilidad improvocada y alevosa—Si el Gobierno del Brasil por miedo á la faccion belicosa Rio Grandense, ha tenido que someterse al dictado de los caudillos Chaves y Yacuhy, cargue enhorabuena con la degradacion y el vilipendio de semejante sumision; pero eso ni puede atenuar las ofensas que ha inferido al Gobierno Argentino con su política indecorosa y aleve, ni menos le exime de la inmensa responsabilidad en que ha incurrido por las repetidas infracciones del derecho internacional—Tanto mas, cuanto que el infractor criminal de esa ley por el carácter público que inviste de una autoridad del Ymperio, y miembro de la Cámara de Diputados, se presume, prescindiendo de toda otra circunstancia, que ha obrado por influjo de su Gobierno y en consonancia con sus bastardos intereses—El carácter de la ofensa aumenta, pues, de intensidad, é impone por lo mismo mayor responsabilidad en el Gobierno Brasilero por la impunidad de un atentado directamente calculado para ofender á la Confederacion y perpetuar la insurreccion de una de sus provincias rebelada—El Contrabandista Pedro Chaves, Desembargador y Diputado del Ymperio, y el Baron de Yacuhy, Coronel del ejército Ymperial, se encuentran en una misma escala de criminalidad ante las Repúblicas del Plata, por los nefandos hechos practicados contra la paz, seguridad é integridad de ambas Repúblicas: uno y otro pertenecen á esa lógia de malhechores, ávida de rapiña y sedienta de atroz venganza contra los pueblos y gobiernos del Rio de la Plata: son los caudillos de la faccion Rio Grandense, que estimulada por un odio implacable hácia las instituciones republicanas, y por sus inícuas simpatías y conjuraciones con los salvages unitarios, han jurado la ruina del Estado Oriental, y proclaman á voz en cuello, como dogma de sus iniquidades, la incorporacion de aquella República al Ymperio—La proteccion decidida del Ministerio del Janeiro á estos dos famosos criminales, y la impunidad escandalosa de sus delitos, explican demasiado bien la comunidad de vistas é intereses que les ligan en sus infames designios; y esta creencia se hace mas evidente y palpable con las ideas subversivas que el Ministro Brasilero ha osado avanzar en su citada nota de 25 de Junio anterior—

Examinemos algunos fragmentos de ese documento, prueba la mas irrefragable de la osadía é impavidez de la diplomácia Brasilera—

Para reagravar mas la injuria á la Confederacion, ha establecido el Sr. Paulino como base fundameutal de su escandalosa resistencia á castigar al contrabandista Chaves, el pensamiento de la fingida independencia Paraguaya—"El Gobierno Ymperial (dijo) habiendo reconocido su independencia, lo considera, y no puede dejar de considerarlo, como una nacion independiente"—De aquí deduce la supuesta con-

(*Continuará*)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Matanza—

Matanza, Marzo 5 de 1851—
Año 42 de Liberad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Avisa haber remitido en esta fecha al Sr. Colector General, con el correspondiente Registro, el derecho de Contribucion Directa recolectado el presente año en este Partido de los capitalistas no comprendidos en el supremo decreto de 25 de Marzo de 1841—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto, como Presidente de la Comision Reguladora de los Capitales en este Partido sugetos á la satisfaccion del derecho de Contribucion Directa, compuesta de los Alcaldes de su dependencia segun S. E. lo tiene dispuesto, al hacer presente á V. S. para que se sirva poner en el Superior conocimiento de S. E., que con esta fecha se ha remitido al Sr. Colector General el producto del indicado derecho acompañando á él el correspondiente Registro, por sí y á nombre de la enunciada Comision que preside, se hace el alto honor de hacer donacion en favor de las exigencias del Erario de la cuota que les es asignada por el artículo 20 de la ley 12 de Abril de 1839, como una muy limitada demostracion de los sinceros è invariables sentimientos de adhesion, que con ardiente entusiasmo profesan á la santa causa que con tanta heroicidad sostiene el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en defensa de nuestra gloriosa independencia y honor nacional, y contra las siniestras maquinaciones de los viles, execrables é inmundos salvages unitarios, y demas enemigos de la Confederacion Argentina—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Juan Rodriguez Gonzalez—

Marzo 17 de 1851—

Contéstese al Juez de Paz de Matanza, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

Ynsiarte—

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, MARZO 9 DE 1851.

De tiempo en tiempo aparecen en la prensa de Montevideo ciertas publicaciones de los salvages unitarios, que bastan por sí solas para dar á conocer las iniquidades y las miserias de ese bando de traidores que se abriga en aquella plaza. Entre esas publicaciones no es de las menos notables, tanto por su contenido como por los personages que figuran en ella, la que no há muchos dias se hizo en el periódico titulado el *Porvenir*, de una correspondencia entre el antiguo plenipotenciario y ministro salvage unitario Francisco Magariños y el denominado Presidente D. Joaquin Suarez.

Muchos y muy interesantes comentarios podrían hacerse á la verdad sobre lo que esos miembros del gobierno intruso se dicen uno á otro en las cartas que á continuacion reproducimos, pero es tanto lo que hemos dicho ya en otras ocasiones acerca de la misma materia, que creemos mas conveniente evitar el fastidio de la repeticion, ciñéndonos á muy breves observaciones.

La extension de esa correspondencia nos obliga á dejar para el próximo número del *Defensor* la corta tarea á que pensamos contraernos. Por ahora solo llamaremos la atencion de nuestros lectores sobre lo que importan las confesiones del ex-ministro no contradichas por su gefe. Por ellas se vé que nadie ha estado mas persuadido de la ilegitimidad del titulado gobierno que los mismos salvages unitarios, y que entre ellos es corriente hacer esas revelaciones en las confianzas á que los conducen á veces los apuros de su situacion. Notaremos tambien el desaliento que se manifiesta en esa correspondencia y el miserable estado á que se vé reducido ese puñado de traidores asilados en Montevideo; la ninguna esperanza que les queda de llevar adelante su resistencia, y su prevision de la próxima y definitiva caida que les amenaza.

"Sr. D. Joaquin Suarez.

"He debido vencer la repugnancia que me contenía en escribir á V. sobre las cosas de nuestra desdichada patria, porque me persuado que la experiencia ha de haberle demostrado no solo que, el que nunca abrigó aspiraciones desarregladas, no se encarnizó en las revoluciones civiles, tiene derecho para ser escuchado, sino que mientras las pasiones y los partidos se chocan, las circunstancias ázarosas en una época pueden ser favorables en periodo mas avanzado, si de ellas en tiempo, se sabe sacar partido.

"Poner en escena lo que llegue á comprimir las rivalidades de las diversas fracciones; pretender, con presencia de los hechos, inspirar confianza á todos; hallar posibilidad para reunir en un mismo sentimiento á los miembros de una familia que las desgracias comunes dividieron, es facil combinacion; pero cuando las cosas humanas aproximan á su término, cuando la fortuna se pronuncia, el que es prudente debe tratar de conciliar, con la necesidad imperiosa del sosiego público y particular, la obligacion que lo liga á su pais. De todos es la de trabajar por modificar, ya que no se puede borrar lo pasado, y el mayor triunfo que podrá esperarse, en el estado á que las cosas han llegado, será, sin duda, realizar eficazmente la fusion de los Orientales. Ese deseo parece encontrarse en el corazan de la mayoria. Creo que V. lo comprende porque participa de él.

"Los extrangeros se mofan de todos los compromisos de honor. Para los que han

sostenido la defensa de la plaza, no hay mengua en dejar las armas desde que su uso no puede servir á la prosecucion del objeto. Cualquiera otro sería bastardo y disminuiria la gloria producida por la constancia. El desistimiento hecho voluntariamente, tiene siempre algo de magnánimo; ¿quien puede hoy desconocer lo que importa hoy esa situacion?

"El mismo Oribe ha de convenir al fin, en que la mejor salvaguardia legal ha de buscarse en el corazon de sus compatriotas, y que ha de encontrarla en los que han combatido por principios y no por persona. No ha de querer, pues, destruir la opinion que se forma la mayoría; es imposible que desconozca que hay en las crisis políticas alguna cosa mas fuerte que los hombres que la dirijen, y que dejándose llevar por el torrente de la victoria se expondría á cerrar un abismo para abrir otro.

"En tal estado, es preciso entregarse al voto de esa mayoría; es indispensable unirse á ella del único modo que presenta probabilidad de suceso; y para eso, los medios de conciliacion deben satisfacer la urgencia y aplanar las dificultades sin humillar á ninguno. Si eso se consigue lo demas es secundario, y me parece que se podrá transigir proponiendo basas que al sacrificio de exigencias exageradas se sobrepongan los principios conservadores en que se asiente la convencion de los Orientales. Tan solo se requiere que haya buena fé y decidida voluntad á poner término á la cuestion, sin esperar á que nadie, sino los Orientales entre sí, se entiendan sobre los motivos que han sido causa de la guerra. No es obra tan dificil despues de diez años de contínuos desengaños.

"En nombre, pues, de todos los Orientales de la capital de la República y pueblos de su campaña, y como homenage á los preceptos que inspira la Ley fundamental, encuentro que será un antecedente de consecuencias favorables el que se reconozca solemnemente—

"Primero—Que es subversivo del órden constitucional, el modo con que fué obligado á renunciar la Presidencia, que en Noviembre de 1838 egercía legalmente el General D. Manuel Oribe.

He ahí la piedra angular del edificio en que debe reposar la estabilidad legal del Gobierno. De acuerdo en esas bases, será su consecuencia—2. ° Que habiendo terminado los poderes de los Representantes de la nacion, no hay otro camino á seguir sino el de hacer las elecciones generales el último Domingo del mes de Noviembre. 3. ° Que antes de formarse las mesas electorales hayan dejado las armas todos los extrangeros, retirándose las tropas Argentinas y dando por concluida la guerra. 4. ° Que nombrados los Senadores y Diputados en punto determinado [puede ser entre líneas] hasta que se haga la eleccion del Presidente de la República. 5. ° Que hecha la eleccion, las Cámaras y el Poder Ejecutivo se instalen en la capital, siguiendo las formalidades constitucionales. 6. ° Que entretanto, para mantener el órden, las autoridades conserven el *statu quo* en la capital y en los departamentos. 7. ° Que con el mas completo olvido de opiniones y hechos políticos anteriores, de cualquiera naturaleza, en toda clase de personas, nacionales y extrangeros, la libre salida de unos y otros á quienes no acomode residir en el pais, y la mas positiva garantía para todos los bienes que constituyen legítima propiedad ante las leyes de la República, sin mas condiciones, de hecho y de derecho están sancionadas por el voto público las basas de arreglo y fusion de todas las desavenencias. 8. ° Que, por último, los convenios ajustados con el Agente de Francia en nada deben perjudicar á ese arreglo, el cual se pondrá en ejecucion sea cual fuere el resultado de aquellos.

"Medite V. en la calma de la edad y de la pasion, y si halla que esas proposiciones son acomodables al estado que tienen los negocios, no trepide V. en proponerlas directamente cerrando los oidos á los que quieran desvirtuarlas y buscando á los que pueden contribuir para que se realize el pensamiento que las ha sugerido.

"Si el resultado no corresponde, V. habrá llenado el puesto que le ha cabido, asi como he desempeñado el mio bien lejos de toda pretension que no sea en beneficio general, y en honor de V., á quien siempre aconsejé con verdad y desprendimiento.

"Soy de V. muy atento servidor Q. S. M. B.

"Francisco Magariños.

"Rio de Janeiro, Agosto 14 de 1849.

Sr. D. Francisco Magariños.

Montevideo, Octubre 18 de 1849.

Estimado Señor:

He recibido su carta de 14 de Agosto en que despues de la exposicion de motivos de patriotismo, de la falta absoluta de confianza en los Gobiernos Europeos, manifestando á la vez, que tal es el voto uniforme de los Orientales, pasa V. á aconsejarme me dirija directamente al General Oribe haciéndole las siguientes textuales declaraciones. (Entran aqui las proposiciones hechas por Magariños.) No ocultaré á V. cuanta sorpresa me ha causado su carta y cuan agena me parece del hombre que se ha hallado durante bastante tiempo al frente del Ministerio que ha manejado los negocios en uno de los periodos en esta prolongada lucha. Paréceme agena de V.. porque no sé de donde arranca la conviccion para creer que Oribe tenga libertad para aceptar esas proposiciones ni otras algunas que no sean previamente sancionadas por el Gobierno de Buenos Ayres. No me detendrè en analizar si la declaracion que encierra su primer artículo es digna y decorosa para el Gobierno de Montevideo, y los defensores heróicos que han sostenido su justa causa. En mèrito á la reconciliacion de los hijos de este suelo, nos hallaríamos dispuestos yo y mi Gobierno á hacer cualesquiera concesion, pero solo con la seguridad de obtener el resultado. ¿Mas quien nos garante le alcanzaremos? Oribe que últimamente en la negociacion Gore-Gros, ha sido forzado por Rosas á rechazar un arreglo que le daba el triunfo completo de la causa, sin mas razon que por haberse arrogado el ejercicio de un acto de independencia que no se tolera, Oribe que ni con el apoyo de la Francia y de la Ynglaterra cuya proteccion él se grangeara tratando con ellos se resolvió á disponerse con Rosas aun cuando no le faltasen buenos deseos; Oribe digo ¿como esperar aceptará nuestras proposiciones, que en el mero hecho de propender á la union de los Orientales para el restablecimiento de nuestra Constitucion y el sosten de la Yndependencia Nacional, tendría en contra de sí toda la logeriza del Gefe que lo domina? Menester es hacer completo olvido de todos los antecedentes que conocemos para juzgar de los hombres y de las cosas, para poder abrigar una esperanza tan íntima como la que V. manifiesta: de cierto la ausencia del teatro de los sucesos puede solo traer consigo olvido tan notable. Por lo que á mí hace, y respondo del mismo modo de los hombres que me rodean, ante la probabilidad del menor buen éxito, en el sentido de la fusion de los Orientales para robustecer la independencia nacional, haría toda suerte de sacrificio. Pero el paso que V. propone traeria la disolucion de la defensa de Montevideo, por las desconfianzas que de él nacerían, y sobre correr este riesgo seguro, pesaría en mi conciencia el cargo de haberle arrostrado yendo tras de ilusiones que no es dado al buen criterio aceptar. En este caso sí sería amarga mi responsabilidad: ocho años consecutivos de hallarme al frente de los destinos de la causa de la República, no me habrían servido de leccion suficiente para comprender la disposicion y el poder de los hombres del Cerrito; y el desquicio que no dudo sobreviniese con el paso que me aconseja. Consecuencia que probablemente V. no ha previsto, daría la medida de una inexperiencia culpabilísima tras de tantos y tantos desengaños. Agradezco no obstante el sentimiento del bien que dicta su carta, y á èl es que dedico esta contestacion, que demostrará que no es por pasion sino en la calma del raciocinio, y que fija siempre la vista en la conservacion de los intereses á cuyo frente la suerte me ha colocado, que ha razonado su pensamiento y le he desechado por recelar un mal casi cierto, en cambio de una esperanza que apenas en sueños puede abrazar.

Soy de V. muy atento servidor Q. S. M. B.

Joaquin Suarez.

"Sr. D. Joaquin Suarez.

"Rio de Janeiro, Noviembre 10 de 1849.

"Estimado Señor.

"Recibí el dia 26 de Octubre, por el correo, la carta contestacion de V. á la que tuve el honor de escribirle en 14 de Agosto. Despues de su lectura, me pareció que no deseaba V. esclarecimientos, y que los que podría dar á la distancia, interpretados desfavorablemente, harían inútil la insistencia de buscar un arreglo directo y decoroso, despues que V. "en la calma del raciocinio, y fija "siempre la vista en la conservacion de los "intereses á cuyo frente la suerte lo ha colo- "cado, ha razonado el pensamiento y lo ha "desechado" pero, aconsejada, ha madurado la reflexion, y ha hecho recordar la racionabilidad con que V. autorizó para hacer experimentos acercándose á Urquiza y á otros asi como en los medios empleados para buscar la paz por Dionisio Coronel, y los que se desplegaron en los actos que se han publicado, acerca del tratado Gore-Gros, que dice V. "le daba triunfo completo de causa á Ori- "be, sin mas razon que por haberse arroga- "do el ejercicio de un acto de independencia "que no se le tolera"—y he encontrado, por lo mismo, muy prudente contestar porque tambien podría interpretarse el silencio.

"No atino como es, y por que será dado al *buen criterio que cause sorpresa mi carta*, sino porque V. ha hallado mas razonado que la salvacion de "nuestro querido é infor- "tunado pais depende de la resolucion de los "Gobiernos extraños," y que la "ciencia del "gobierno es una ciencia de hechos, de ver- "dades, de explicaciones á prácticas, no de "ilusiones y sentimientos."

"Si asi es como se ofusca la razon, no hay mucho que extrañar que V. que, *apenas en sueño* puede abrazar una esperanza contraria, mire como *ajeno del hombre que se ha hallado al frente del ministerio*, el que aconseje lo que *daría la medida de una inexperiencia culpabilísima* á juicio de los que así piensan. Pero ya vé V., Sr. D. Joaquin, que esa racionabilidad con el hombre que no solamente ha *manejado los negocios en uno de los periodos de esta prolongada lucha*, sino que los ha acompañado paso á paso desde el principio de ella—y el *buen criterio* de que la *ausencia del teatro de los sucesos, pueden solo traer consigo olvido tan notable*, son juicios gratuitos que no deben pasar inapercibidos, aun cuando—"no inspirar confianza sea una cosa distinta de no merecer confianza" porque V. no debía haber olvidado que desde que se presentaron las basas Hood mi opinion fué—que la intervencion había dejado de existir;—que debíamos servirnos de los buenos oficios extrangeros para traer á una fusion á los orientales: y que por lo mismo se debía mover, en ese sentido, al gobierno Imperial para hacer, con todos, los últimos esfuerzos á fin de garantirla con la independencia del pais. V. aprobó, en ese concepto, la direccion que entonces dí á las comunicaciones para Urquiza y para el gobierno Ymperial y siguiendo en ese propósito le pedí que aprobase tambien el proyecto para pasar á Europa, que aprobó, como aprobó que dejase el ministerio, en que me retuvo contra mi conviccion, y solo por consideraciones, que despues se han despreciado, como se han despreciado los objetos de aquella mision, todo con aprobacion de V.

"Digo eso para que reflexione V. que no tiene razon para creer que esa carta era ajena de mis antecedentes. ¿Por qué se ha ocupado V. solamente de Oribe y del artículo 1. ° de las basas sin querer elevarse á las graves consideraciones que excita, entre los imparciales un hecho de inmensa trascendencia para la futura felicidad del pais? ¿Ni como puede V. decir que no se detendrá en analizar si "la declaracion que encierra el artículo 1. ° "es digna y decorosa?" Podría detenerse cuando el pais se sometía á influencias de otras circunstancias que obligaban á sostener un principio que no se apoya en la ley fundamental, que no solo correspondía á la voluntad y soberanía de la Nacion: pero despues que se ha publicado un manifiesto firmado por el Ministro de Gobierno en que se dice que esa voluntad estaba usurpada por un hombre, semejante declaracion es consecuencia lójica de la perpetracion de aquel acto: que coloca en su lugar el artículo 1. ° porque á la vez sanciona una garantía para la estabilidad del Gobierno en precaucion de que pueda ser nuevamente inquietado por otras miras que se desplieguen por inesperados acontecimientos. El artículo 1. ° no establece sino lo que el Gobierno ha mostrado como resultado del sometimiento á la voluntad y querer del hombre que Vdes. han dicho se sobreponía á los intereses é instituciones del pais. Si algo habría que analizar sería la conveniencia de lo que se ha declarado en el manifiesto á que he hecho referencia.

"Con esos antecedentes ¿como es posible que perdiese la defensa con saber que la autoridad hacía proposiciones para una convencion á que los gabinetes de Londres y Paris circunscriben su política y sus miras? á un arreglo que patrocinan como término de su mediacion? á una combinacion que haría entrar el elemento conservador de la Independencia desde que se quitase á todos la causa y el pretexto para la intervencion y la guerra; y en caso de continuarla, para que estuviesen mas descubiertas las intenciones y los recelos? No dá V. otra razon, sino la de que Oribe no "tenga libertad para aceptar "esas proposiciones, ni otras algunas que no "sean previamente sancionadas por el Go- "bernador de Buenos Ayres," pero tambien olvida V. que ese Gobernador asi como Oribe, han sancionado las proposiciones de los tratados con Le-Predour; ¿no sería mas honroso que hiciésemos por que se entendiesen con nosotros de mejor grado que con los extrangeros? Esas proposiciones, presentadas sin pasion, sin humillacion para ninguno, por lo mismo que están basadas sobre aquellas ¿no se alejan en mucho de las que V. consintió que hicieran D. Pascual Costa y Billinghurst? ¿No habían de dar ocasion á conferenciar sobre las basas, á explanar las condiciones, á hacer y decir lo que no es propio explicar en nna abertura?

"Si fuesen desechadas, esos poderes, en cuyos buenos oficios estriba la confianza ¿no habrian de reconocer su error, y si algo querian hacer no lo harían cuando nada quedaba que tentar? no se evitaria una nueva mision, y con ella el tiempo que nos consume? Esa tentativa siempre daría algun resultado porque el desengaño traia el convencimiento, y quizá el Brasil tendria que deponer esa desconfianza, que es causa de los temores que debiamos desvanecer, mostrando que preferimos un arreglo de familia á ventajas obtenidas por merced del extrangero. Crea V., Señor D. Joaquin, que lo que la situacion reclama es una política de verdad, una política sana y elevada que prescinda de toda excepcion referente á las miserias de los partidos. La confesion de que no fueron constitucionales los medios, no perjudica á las instituciones, no destruye lo que es obra de la necesidad; por el contrario sanciona la tendencia espontánea á la confraternidad de miras y de intereses, que es la sólida basa de una prosperidad real, de una fuerza invencible, de una independencia, no de nombre, sino á todas luces positiva, sin la cual no puede existir la Nacion. Los que gobiernan deben ponerse en línea mas avanzada que sus administrados para conocer la situacion, y al frente del movimiento para darle la direccion mas análoga á encaminarlo segun las circunstancias; y eso es lo que se iba á buscar con ese paso, aun cuando lo hubiera desechado Oribe, fuese la causa la que fuese. Ese paso, habria podido ser mas provechoso que decir al Coronel—"*que es preci*- "*so que concluya la guerra, y que por parte de* "*V. están agotados todos los medios de con*- "*seguirlo*"—clasificando en seguida de hombre de corazon á quien todos se unirán, y á quien V., como Presidente de la República, le brinda para que sea el hombre del pais:—¿es acaso mas noble trabajo el de aconsejar la defeccion, que buscar la paz derribando el objeto de la guerra?—es mas prudente consentir á Le Coq que fuese al Entre-Rios á perder su libertad? No, Sr. D. Joaquin, ese paso, á los ojos de nacionales y extranjeros no disminuiría su celo y fortaleza como el que dió mérito para escribir al Dr. Torres á Buenos Ayres con aprobacion de V.—ese paso, no *traería la disolucion de la defensa de Montevideo por la desconfianza que de él nacieran*, como han nacido del exclusivismo que atiza la desunion, porque hace mucho tiempo que los verdaderos orientales estan fatigados y anhelan por la paz. La vanidad pueril no ha hecho otra cosa que descubrir en su necesidad la debilidad, y esperando como en una tabla de naufragio en el auxilio extrangero, el tiempo va nivelando las cosas, y muchos desesperados, aburridos se han equivocado al extremo de renunciar á sus creencias confundiendo los intereses del sistema.

"Los poderes extrangeros ningun derecho tienen para decidir de nuestro destino ¿por qué se ofenderían de ese sentimiento de patriotismo que ellos invocan aconsejando la fusion? como habian de acogerlo para sostenerla y garantirla, si viesen que se pretendía de buena fé, y que á los Orientales nada quedaba que hacer para conseguirlo? Garantir al Gobierno de Montevideo no es para ellos lo mismo que garantir al Presidente de la República; y por eso con entregarse á la voluntad y decision de una intervencion para salvarse de otra intervencion, no se ha hecho sino abrir una brecha á la causa, dejando sentir esa debilidad de que hice mérito. La Inglaterra no mira en Montevideo ya sino la cuestion y los intereses de la Francia. ¿Cual será el resultado propable de esa situacion? No encuentro pues ni me apercibo del mal que resultaría de hacer conocer las intenciones, los principios de la administracion en materia de tanta transcendencia para el porvenir de la naciente República. ¿Adonde puede Vd. hallar la mengua, el desaire, el perjuicio de ir á buscar oficialmente la fusion, aun con la evidencia de una negativa, el deseo de que reaparezca la union y el olvido de tantos estravios? Esa misma negativa lo habilitaría á Vd. con doble título, si los poderes Europeos prestasen su auxilio y rechazasen los tratados.........

"Y, si no los rechazasen? ¿Y si continuasen negociando sobre ellos? Tendrá Vd. que someterse, ó entregar el pais!

"Quedo ahi porque la materia dá ensanche; se derrama como la luz sobre las tinieblas; y no me he propuesto discutir sino contestar. Despues de haber cumplido lo que toca al buen ciudadano que ama, que desea la tranquilidad y engrandecimiento del pais, dejo al tiempo, y á los resultados que justifiquen las intenciones, que decidan sobre las previsiones, y que las obras respondan al trabajo de todos. Dia llegará!

"Soy de V. con afecta consideracion compatriota y servidor Q. S. M. B.

"Francisco Magariños."

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 9 del presente.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de seis reses que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Sr—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Faustino Fernandez, vecino de San Nicolas de los Arroyos, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo fecha Diciembre 26 de 1849, por seis reses entregadas de auxilio para consumo de la fuerza al mando del Sr. General D. Lucio Mancilla—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 9 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son doscientos diez pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcribase este decreto al Juez de Paz sostituto de San Nicolas, D. Francisco Llobet, reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ybiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 20 de Marzo de 1851—

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 19.....................	8,880,255 3	21 4½	5,177,271 7	1,986	753,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria.....................	41,244 7		68,531 2				
Letras cobradas.....................	19,139						
	8,940,639 2	21 4½	5,245,803 1	1,986	753,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas.....................	" " "	" "	19,139				
A D. Antonio Farelo, por armazones de fierro para colocar faroles.....................	40	" "	1,400				
A D. Francisco Pleazo, por fierro, planchuela y tornillos.....................	78 1						
Al Oficial escribiente D. Eudoro Carrasco, para el destino que S. E. le ha ordenado......	22,996						
A D. Ezequiel Pader, por tasas de lata........	650						
A Corti, Francisquelli y Ca.							
Por artículos de armamento...... 7,830							
Por idem navales...... 50,340 2							
Por pinturas...... 386							
Por idem...... 583							
Por idem...... 376							
Por idem...... 2,547 4							
Por estopa y brea...... 95							
Por una cadena de fierro...... 980							
Por dos relojes Norte-Americanos...... 285							
	63,422 6	45 2	" "	63,377 4			
Existencia.....................	8,916,829 7	21 4½	5,161,886 5	1,986	753,100	4,385,600	1,596,913 7½
	8,940,639 2	21 4½	5,245,803 1	1,986	753,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 20 de Marzo de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,514 7½	" " "	260,020 7
Del Estado	53.523 5	" " "		
Entrada..................	3,348 1	" " "	68,531 2	
Salida..................	22,529 1			
Puerto..................	842 6			
Contribucion..................	14,387 7			
Pregonería..................	137			
	94,768 4	2,514 7½	68,531 2	260,020 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General.	41,244 7	" " "	68,531 2	
Existencia....	53,523 5	2,514 7½	" " "	260,020 7
	94,768 4	2,514 7½	68,531 2	260,020 7

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—

V.º B.º—BERNAL—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Teresita, de 25 toneladas, patron S. Borzone, del Rosario el 8, con 24 fanegas ceniza, 1,000 astas; á S. San Miguel.

Goleta Adelaida, de 45 tns., p. F. Barci, de Mercedes el 12, con 691 cueros yeguarizos salados, 19 pipas grasa, 35 arrobas cerda, 40 carretadas leña; á Santa María y Ca.

Pailebot Jóven Vicente, de 15 tns., p. A. Parapar, del Carmelo hoy, con 500 medios postes; al patron.

Goleta Paloma, de 36 tns., p. B. Sacarrello, de Paysandú el 6, con 1,400 cueros vacunos secos, 583 idem idem, 38 arrobas cerda, 15 pipas grasa, 443 cueros vacunos secos; á J. Gordon y P. Ramon.

Pailebot 2.º Catalan, de 25 tns., p. J. Vivas, de Mercedes el 12, con 814 cueros yeguarizos salados, 193 idem vacunos idem, 60 arrobas cerda, 30 idem idem, 14 pipas grasa, 452 cueros vacunos secos, 10 arrobas grasa; á P. Ramon.

Goleta Goytia, de 45 tns., p. J. B. Balbi, del Rosario el 5, con 850 quintales carne salada, 19½ pipas sebo, 650 astas, 30 cueros vacunos secos: á J. Avegno.

Goleta Jacinta, de 50 tns., p. J. B. Ageno, de Gualeguay el 12, con 1,055 cueros vacunos secos, 129 arrobas 3 libras cerda, 6 arrobas plumas avestruz, 475 arrobas 13 libras lana, 9 docenas, 11 cueros lanares, 21 carretadas leña, 7½ pipas grasa, 5,204 astas; á Caprile.

Goleta Carlota, de 22 tns., p. A. Truco, de Gualeguaychú el 3, con 46 carretadas leña; al patron.

Goleta Ysabel 2.ª, de 14 tns., p. S. Calvi, del Baradero el 4, con 60 fanegas trigo; á la órden.

Pailebot Rosa Teresa, de 65 tns. p. A. Cruz, de la Concordia el 1.º, con 70 sobornales yerba, 40 cueros vacunos secos, 960 quintales carne salada, 13 pipas grasa; á Risso.

Zumaca Yberia, de 42 tns., p. J. Chaparro, del Salto el 13, con 60 carretadas leña; al patron.

Bergantin goleta San Martin, de 80 tns., p. M. Varallo, de San Nicolas el 10, con 830 quintales carne salada, 29 pipas sebo, 500 astas, 4 pipas grasa; á Mancilla y Ca.

Zumaca Constancia, de 45 tns., p. T. Fontana, de San Salvador el 7, con 100 carretadas leña; á Caprile.

Goleta Flor del Paraná, de 39 tns., p. A. Garacino, del Paraná, con 1,970 cueros vacunos, 11 chiguas, 4 bolsas cerda, 247 cueros nonatos; á B. Murcio.

Pailebot San Vicente, de 12 tns., p. A. Bancalari, de Gualeguaychú el 6, con 1,175 cueros vacunos secos; á Mancilla y Ca.

Goleta Penelope, de 35 tns., p. J. Pineta, de las Higueritas el 8, con 100 carretadas leña; al patron.

Pailebot Teresa, de 25 tns., p. J. Costa, del Monte el 4, con 50 carretadas leña; al patron.

Pailebot Francisco I.º, de 13 tns., p. J. Salire; de Santa Fé el 16, con 160 fanegas trigo, 4 barricas sebo, 1 idem grasa, 14 arrobas idem, 5 docenas cueros lanares, 109 cueros vacunos; á C. Villar.

Pailebot Valor de Clorinda, de 12 tns., p. N. Alvino, de San Pedro el 15, con 117 fanegas trigo; á J. Villar.

Balandra Jóven Pepita, de 10 tns., p. B. Penasco, de Santa Fé el 2, con 168 fanegas carbon, 20 cueros vacunos; al patron.

Balandra Martina, de 25 tns., p. E. Lanelo, del Rosario el 5, con 10 fanegas porotos, 79 fardos lana, 581 cueros vacunos secos, 48 idem idem, 1 barrica ají; á San Miguel hermanos.

Balandra Jóven Pepita, de 10 tns., p. F. Fravera, del Baradero el 5, con 100 fanegas trigo, 1 cajon velas, 1 idem grasa, 2 atados charque; al patron.

Goleta Clarita, de 50 tns., p. E. Barich, de San Salvador el 7, con 70 carretadas leña; al patron.

Bergantin Dos Amigos, de 137 tns., capitan J. Muratore, del Buceo el 19, en lastre; á Ocampo y Risso: 23 pasageros.

Queche 3 Hermanos, de 20 tns., p. A. Delmonte, de San Pedro el 5, con 200 fanegas trigo, 6 docenas cueros lanares, 33 cueros vacunos secos; á la órden.

Ballenera Jóven Gumecinda, de 13 tns., p. J. Ferreto, de Goya el 10, con 4,113 quesos, 6 barricas sebo; á la órden.

Balandra Yginia, de 12 tns., p. P. Borzone, del Rosario el 13, con 500 cueros vacunos secos; á J. Avegne.

Balandra Ysabel, de 19 tns., p. S. Daneri, de Santa Fé el 6, con 50 camas, 20 cueros vacunos, 144 fanegas carbon; á la órden.

Goleta Virgen del Cármen, de 50 tns., p. A. Baron, de Santa Fé el 11, con 242 fanegas carbon, 83 camas, 50 rayos, 4 palos, 2 curbas, 9 cueros vacunos secos; á la órden

Goleta Aníbal, de 48 tns., p. M. Clavery, de la Concordia el 4, con 521 sobornales yerba, 549 cueros vacunos secos; á Delfino.

Lanchon Onorio, de 2 tns., p. J. B. del Canto, del Salto el 27 del pasado, con 10 ejes, 1 carretada leña; al patron.

Balandra Angelita, de 15 tns., p. P. Chirino, de San Nicolas el 12, con 53¼ fanegas maiz, 20 cajones pasas, 70 docenas cueros lanares, 50 arrobas cerda, 100 cueros vacunos, 10 arrobas grasa; á Bottet.

Pailebot Esperanza, de 15 tns., p. S. Ré, de la Concordia el 28 del pasado, con 131 tercios yerba; á la órden.

Baladra Atenas, de 30 tns., p. A. Masera, de Gualeguay el 15, con 884 cueros vacunos secos, 3 docenas cueros lanares, 68 arrobas cerda, 577 arrobas 12 libras grasa, 665 arrobas 12 libras id; á J. Galarraga.

Balandra Fortuna, de 12 tons., p. J. Sanginneti, de San Salvador el 28, del pasado, con 25 carretadas leña; al patron.

Queche Medio Mundo, de 50 tns., p. M. Cabare, de San Salvador el 11, con 80 carretadas leña; al patron.

Garandumba Ana, de 4 tns., p. J. Borsch, del Carmelo el 12, con 15 carretadas leña; al patron.

Chalana Cármen, de 3 tns. p. G. Estrella, del Carmelo el 12, con 100 postes, 2 carretadas leña; al patron.

Balandra 2.ª Mercedes, de 14 tns., p. L. Acame, del Salto el 6, con 895 cueros vacunos secos; á J. Gordon.

Chalana Flor del Agua, de 7 tns. p. C. Villoldo, del Carmelo ayer, con 456 postes; á la órden.

Pailebot Carolina, de 6 tns., p. J. Chevasco, del Carmelo el 15, con 20 carretadas leña; al patron.

Balandra República Matuziana, de 25 tns., p. A. Chichero, de la Victoria el 4, con 741 cueros vacunos secos, 28 fardos lana, 9 chiguas cerda, 1 fardo cueros lanares; á A. Blayer.

Goleta Luisa, de 35 tns., p. B. Cafarena, de Gualeguay el 3, con 1,000 cueros vacunos secos, 37 pipas grasa, 3,950 astas; á J. Galarraga.

Balandra Fama, de 5 tns., p. P. Costa, del Carmelo el 18, con 400 estacones; al patron.

Goleta Eugenia, de 29 tns., p. N. Quiquisola, de Gualeguaychú el 14, con 360 cueros vacunos secos, 35 pipas grasa; á Martinez é hijos.

Queche Jóven Emilio, de 26 tns., p. J. Aycardi, de San Salvador el 10, con 50 carretadas leña; al patron.

Balandra Flor de Gualeguaychú, de 22 tns., p. J. Cavilla, de Gualeguaychú el 12, con 36 pipas grasa, 1,278 astas, 121 cueros vacunos salados, 20 docenas lenguas saladas; á M. Piñeiro.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p. P. Cabali, del Salto el 1.º, con 1,200 cueros vacunos secos, 999 cueros vacunos salados, 25 pipas grasa, 5 barricas sebo, 4 arrobas grasa; á Malione y Gordon.

Bergantin español Romántico, de 298 tns., capitan J. Patxat, de Tarragona el 12 de Enero; á J. Bujareo: al mismo, 337 pipas vino tinto, 26 medias idem idem, 20 cuarterolas idem idem, 15 pipas aguardiente, 15 medias idem idem anisado, 80 barriles aceite, 286 cajas jabon, 290 idem fideos, 50 barriles pimenton, 50 latas bacalao, 50 balas papel estraza, 10 barriles almendras, 25 sacos idem, 14 bultos géneros, 3 cajones idem, 1 caja obra de vidrios, 1 fardo obra esparto, 6 balas tapones de corcho, 1 cajon cigarros, 1 idem sederías, 1 baul libros y ropa, 1 saco muestras, 500 onzas oro selladas; 6 pasageros.

Son Nacionales 47
Extrangeros 2
Total 49

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1851.
edro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Goleta Facio, de 41 toneladas, patron Andres Vasigalupo, para Santa Fé, con 60 sobornales yerba, 17 id. id., 8 pipas caña, aguardiente y vino, 2 id. id., 66 barricas azucar, 3 barricas y 2 bolsas arroz, 50 damajuanas anis, 50 id. ginebra, 8 rollos tabaco, 20 botijuelas aceite, 1 bolsa café, 1 tambor bacalao, 1 cuarterola aceite, 8 fanegas sal, 1 barrica fideos, 8 cajones licores, 10 cajones mercancías, 2 bocoys ferretería, 2 fardos lienzos, 4 bolsas cominos, 2 bultos hilo, 2 cuñetes pintura, 2 cajones té, 50 ollas fierro, 1 tarro café molido; por Domingo Gandulfo.

Pailebot San Martin, de 35 tns., p. Joaquin de la Cruz, para San Nicolas, con 250 fanegas sal y 16 pipas vacías; por Vicente Rosa.

Goleta Catalina, p. Bartolo Achineli, para la Concordia, con 250 fanegas sal, 70 tirantes, 6,000 piés tablas pino, 17 cajones, géneros de tienda, 6 fardos lienzo y bramante, 20 quintales fierro, 40 cajas pasas, 25 id. ginebra; por Juan Delfino.

Balandra Pura y Limpia, de 30 tns., p. Francisco Brune, para el Paraná, con 21 bolsas maní, 1 barrica fideos; por Casiano Roig.

Queche entreriano Jaymesito, de 6 tns., p. Juan Garfarim, para Gualeguaychú, en lastre; por Francisco Rughi.

Balandra San Bernardo, de 17 tns., p. Bernardo Souza, para San Nicolas, con 4,000 piés tablas pino, 24 canastos ginebra, 15 cajones y 10 pipas vacias.

EXTRANGEROS.

Barca Americana Dragon, 289 tns.. capitan Andres, para Boston, con 2,822 cueros vacunos secos, 11,030 astas de vaca, 11,057 cueros vacunos; por Zimmermann F. y Ca.

Bergantin sardo Ydra, de 139 tns., cpn. Juan Bautista Antola, para Puertos del Brasil y Génova, en lastre; por Jacinto Caprile,

Bergantin ingles Gratitude, de 154 tns., cpn. Juan J. Olly, para Liverpool, con 200 pipas sebo, 25,000 canillas, 4,292 cueros vacunos salados, 1,490 cueros vacunos secos; por C. R. Horne.

Son nacionales 6
Yd. extrangeros 3
Suma.... 9

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1851.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Se necesita

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que en el perentorio término de ocho dias, contados desde la primer publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado su Esposa Doña Valentina Beruti, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Buenos Ayres, Marzo 19 de 1851.
Adolfo Conde,
Escribano Público. m21-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueranlos salvages unitarios!

FUNERAL.

Doña Mercedes Balbastro Avila,

(Q. E. P. D.)

La afligida madre, é inconsolable hermana, suplican á las personas de su relacion, se dignen rogar al Todo-Poderoso por el descanso de tan buena hija y cariñosa hermana, el Sábado 22 á las diez de la mañana en la Santa iglesia Catedral, á cuyo favor quedarán eternamente gratas.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

ARNESES YNGLESES DE PLATINA Y bronce, para uno ó dos caballos, id. para carros, pecheras, tiros, faroles, látigos para coche, volanta, Tandum &c. Barnis charol para techos, arneses de poco uso de uno ó dos caballos, sillas de cuero de chancho para hombre y muger, id. para jóvenes, chicotes de todas clases, &c.—Todo á precios sumamente cómodos se vende en la calle "La Piedad" No. 55. m21—1m

Terreno.

La persona que quiera cultivar uno con hortaliza y árboles frutales, hay un cuarto de tierra con buen pozo de agua superior, una pieza de material, y cocina; dista solo dos cuadras de la plaza de Salinas ó los Olivos: para tratar de su arrendamiento, puede ocurrirse á la calle de la Federacion No. 254. En la misma casa se encuentran velas de molde y de baño de superior calidad á precios sumamente bajos. m21—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LLAMAMIENTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzada de Comercio Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Luis Rusignold y D. Pedro Dunaul, para que en el perentorio término de ocho dias contados de la publicacion del presente, comparezcan á la oficina del Escribano que firma á ser notificados de providencia en el litis que contra dichos Sres. sigue D. Pablo Richeles; seguro que de no verificarlo así se seguirá la causa en rebeldía y le parará todo el perjuicio que en derecho haya lugar.

Buenos Ayres, Marzo 17 de 1851.
Victoriano Vila.
m18—8p Escribano Público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Vasco D. Juan Amestoy, para que comparezcan á deducirlo en el término de seis meses contados desde esta fecha por la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1851.

m18—10p *Silva.*

AVISO.

Se necesita un oficial de barbería; la persona que se considere capaz para el desempeño de dicho ramo se le harán muy buenas ventajas, ocurriendo á la calle Victoria núm. 218. m18 3p

Aviso interesante.

CON autorizacion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil D. Manuel Mancilla, se venden juntas ó separadas las fincas pertenecientes al finado D. Claudio J. Almeida, citas en el Pueblo de Dolores de esta Provincia; las personas que se interesen en su compra pueden dirijirse personalmente ó por escrito hasta 31 del corriente á D. Antonio Ferreyra Rios, apoderado de los herederos de aquel, que vive en la calle la Yndependencia No. 223, ó D. José Povivio Martinez alvacea dativo que vive en la calle de Belgrano No. 67. Marzo 13 1851.

José J. Martinez.
Narciso Martinez.
m18—8c.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesdorf.

Aviso.

Batas de tartan colchadas, id. de damascó, id. de merino bordadas como para hombre, se ha recibido en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—2pc.

Aviso.

Camisetas de franela, id. de punto, calzoncillos id.; en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—2pc.

AVISO AL PUBLICO.

Se vende un boliche sastrería con poco capital, casa buena para cualquier otro negocio; en la calle de la Piedad núm. 18.

AVISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelarge. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

Interesante al publico.

En la calle de Corrientes No. 201 y 203 de la iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las galeras fúnebres, se encuentran cajones para muertos de toda clase y tamaños tanto de caoba como aforrados á los precios mas baratos que en ninguna otra parte.

FUNERAL.

LOS hijos, hijos políticos, nietos y demas deudos de los finados cónyuges, D: Fernando Calderon y Da. María Ynés Aguado, suplican á las personas de su particular amistad y relacion no menos que á las que lo fueron de dichos finados, se sirvan concurrir al funeral que ha de hacérseles el Sábado 22 del corriente á las 9 y media de la mañana, en la Yglesia de la Inmaculada Concepcion; á ayudarles á rogar á Dios por su descanso eterno, y á cuyo acto piadoso serán altamente reconocidos. Se previene que esta es la única invitacion, y que el duelo se despedirá de la puerta del Templo. m18—4p.

Aviso.

Se desea vender un negocio de pulperia bien acreditado, con poco capital; ó el armazon con accion á la casa. Su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese, ocurra á la calle de Lorea núm. 20 que allí darán razon. m6—3p.

Sal de Cadiz abordo.

Hay en venta, en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á De Lisle Hermanos y Ca., calle Chacabuco núm. 69. m6—3p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al No. 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricandoto da clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*

Se invita á las personas que quieran comprar, se sirvan ocurrir á dichas Fábrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo

WALKER Y BERRIAN.
m6—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Adolfo Argerich ha sido examinado y aprobado por mayoría de votos en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas—Buenos Ayres, Febrero 15 de 1851—

PEREZ—

UNA VOLANTA

Se vende de construccion Norte-americana, liviana y elegante de cuatro ruedas; ocúrrase á la caballeriza Calle San Martin frente del número 132. m15—6p.

ESQUINA EN VENTA

Se vende una sita entre las calles del Cerrito y Corientes núm. 258, (conocida por la de Salomon,) con todas las existencias que en dicha casa hay, ó los efectos que interese al comprador, advirtiéndose que dicha casa hace muy buenos diarios y tiene mucha comodidad para el negocio.

El dueño la vende por tener que administrar otra en la campaña: la persona que se interese ocurra allí mismo á toda hora del dia. m14—4pc.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese noticias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

SE VENDE.

Un pedazo de terreno apropósito para criar ovejas, en el partido de Chascomus, hácia esta Ciudad, con ranchos y buenos corrales; y al lado hay otro que se arrienda. Para obtener mas pormenores ocúrrase á la calle de Corrientes número 125. d4 10p

Se alquila.

Una casa quinta, al Norte, con bastante comodidad, uy inmediata y segura; en la casa No. 162 calle San Martin, hallarán con quien tratar. e17—3p

Cochero estrangero. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de comestibles calle de Suipacha No. 36. d3—3p

AVISO.

Para encargarse de un Establecimiento de campo, mayordomo de una barraca, fábrica ó tenedor de libros, se ofrece una persona con las garantías necesarias de su conducta, quien desee ocuparle puede dejar una esquelita en la Casa Calle Reconquista N.° 72, á las iniciales E. J. indicando su casa calle y número donde puede ocurrir. m12—5c.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 46 calle Maypú.

AVISO.

A los Capitanes de buques, y Marineros

Se reglan y limpian los cronómetros, octantes, sextantes, cercos de reflexion, compases y anteojos; y se dan lecciones particulares de Navegacion y matemáticas, por el cabotage y alta-mar.

Se vende una casa en la calle

San Martin, la primera esquina pasando las Monjas Catalinas, á la mano derecha, tiene una ventana á la calle de Córdoba y cuatro en la de San Martin; es toda de azotea y tiene nueve cuartos lindos, casi todos nuevos, es muy bien adaptada para una familia respetable. Ocúrrase á la calle La Reconquista (antes Paz) núm. 40 en los altos esquina de Piedad e11 10g

---

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

Se vende el boliche de corto capital en la calle de Europa N. ° 49, está bien acreditado, su dueño lo vende por tener que ausentarse á la Campaña. e4—5p.

Se vende

En la calle del Cerrito y Corrientes No. 52 (esquina conocida por la de Salomon), todas las existencias de aquel negocio con todos los útiles correspondientes, advirtiendo que dicha casa hace muy buenos diarios; la persona interesada vende este negocio por tener que atender otro en la campaña. d16—5p.

Botica Alemana.

El abajo firmado Profesor de Pharmacia, tiene el honor de avisar á los Sres. Doctores y todos los demas Facultativos, que ha recibido preparaciones químicas todas nuevas y de mucha importancia para el arte y el bien del respetable Público.

Al mismo tiempo avisa á los Sres. Médicos que quieran honrarle con sus encargues de instrumentos, que serán servidos lo mas pronto y muy acomodado.

☞Cloroforme Collodeon, hay siempre el mejor, mas fuerte y mas barato como en ninguna otra parte. Se necesita un dependiente de Pharmacia, calle San Martin núm. 30. Romano.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

Libros de Jurisprudencia.

Recibidos en la librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 46.

Novísima recopilacion de leyes de España, 5 tomos, Febrero ó librería de jueces etc. por Tapia 10 tomos, Siete partidas con las glosas de Gregorio Lopez 5 tomos, Walter, derecho eclesiástico universal 1 tomo, Cavalario, derecho canónico 3 tomos, Ordenanzas de Bilbao 1 tomo.

En Frances.

Proudhom, derecho de usufruto	7	tomos	14	ps. fs.
" dominio público	5	tomos	10	" "
" " privado	3	"	6	" "
" estado de las personas	2	"	5	" "
Furgole, Prado de testamentos	3	"	4	" "
Leclercq-derecho romano	8	"	8	" "
Toniller, obras completas	14	"	20	" "
Troplong " "	23	"	50	" "
Conferencias sobre el Código cibil frances	21	"	8	" "
Ricard, tratado de donaciones en folio	21	"	8	" "
Sivigny, tratado de la posesion	1	"	2	" "
Pardejsus, tratado de la Servidumbre	2	"	7	" "
Chabos, comentario sobre la ley de las succesiones	2	"	2	" "
Persil, de las Sociedades Comerciales	1	"	2	" "
Pardessus, derecho comercial	6	"	16	" "
Fremery, derecho comercial	1	"	2	" "
Pothier, obras completas	10	"	20	" "
Bayle-Monillard, tratado de donaciones	4	"	12	" "
Fulix, derecho internacional	1	"	3	" "

17—8c.

AVISO.

Se previene al público que el que quiera hacer galpones ó techos de azotea de Zinc encontrarán un sujeto que se compromete á hacerlo de un método enteramente desconocido en el pais, asegurando que nunca se ha de llover bajo esos techos; tambien ofrece sus servicios á los Sres. saladeristas por lo que es de componer todo lo que corresponde á su ramo, que es de calderería. Ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la calle de Europa, (Cervezería núm. 85) calle de Federacion 169 y medio. n28 6p

---

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita á los que con cualquier título se consideran con derechos á los bienes del prófugo Domingo Sansant, para que se presenten á su juzgado por la oficina del que firma, dentro del tèrmino de ocho dias contados desde la fecha; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1851. *Agrelo.* m6—3p.

Camisas francesas de hilo, id. de pechera y cuellos id. de puro algodon blancas y de colores, camisetas de prunela, id de punto, y calzoncillos. Calle la Merced No. 62, depósito de ropa hecha. m11—10p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDUCACION.

El que firma avisa al público y á sus amigos en particular que abrirá su establecimiento de enseñanza el dia 7 del presente mes en la calle de Tacuarí No. 45, en donde se tomarán pupilos y medios pupilos á mas de los externos.

Clases.

Lectura.	Latin.
Escritura.	Frances.
Doctrina Cristiana.	Yngles.
Gramática esplicada.	Teneduría de libros.
Geografia esplicada.	Matemáticas.
Aritmética mercantil.	Dibujo.

La matrícula estará abierta de la 7 de la mañana hasta las 9, y desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche. Buenos Ayres, Enero 6 de 1851.

Gavino Chanteyro.

e2—5p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO
De la Policía.

El infrascripto recuerda á los habitantes de esta Ciudad y Campaña, el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, cuyo tenor es el siguiente.

De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del Bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare no siendo por exijencia del servicio público en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto, cuatro dias de arresto.

OTRO.

Se recuerda tambien el Superior Decreto de 16 de Octubre de 1837, cuyo Artículo 1. ° y 2. ° son del tenor siguiente.

"1. ° Queda prohibido en los bautismos que tienen lugar en las Iglesias de Ciudad y Campaña, toda reunion de muchachos, lo mismo que seguir estos á los padrinos por las Calles ó las puertas de sus casas á pedirles dinero.

2. ° Los que infringieren el anterior artículo serán presos en el acto por la Policía, y remitidos al Departamento, dando cuenta al Gobierno con la clasificacion correspondiente para ser destinados á tambores en los cuerpos de línea."

OTRO.

Se recuerdan tambien las superiores disposiciones vigentes respecto á las reuniones de jóvenes en las Calles públicas, ocupados en los juegos de la cañita, bolita y demas entretenimientos perjudiciales; pues procederá contra ellos de conformidad á lo ordenado por dichas supremas disposiciones.

OTRO.

Notándose que muchos jóvenes de poca edad, se encuentran con frecuencia fumando por las calles, y siendo esto enteramente contrario á la buena moral, y contrario tambien á la educacion que con justicia cree se empeñan sus familias en darles; el infrascripto previene á los Padres, Tutores y Patrones, que le Policía vá á proceder contra los espresados jóvenes que se hallen en tal caso, los que serán conducidos á esta Casa Central, y correccionados del modo que corresponde.

OTRO.

Estando prohibido por las disposiciones vigentes el que se atraviesen carros en la Calle, aun cuando sea para cargar ó descargar, y sujeto el infractor á la multa de 20 pesos; se recuerda, porque no se alegue ignorancia—Tambien se previene que cuando un carruage sea de la clase que fuese, tuviese que hacer parada en la Calle con cualquier motivo, si en frente estuviere otro, el que recien llegáre pasará mas adelante á fin de dejar paso á los demas que tuviesen que transitar por entre los dos.

Buenos Ayres, Febrero 20 de 1851.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TERRENO EN SAN FERNANDO

Se vende uno compuesto de 150 varas de frente y 150 de fondo sobre la ribera del Canal, tiene mucha arboleda de sauces y álamos y tambien otros frutales; es bien conocido por su localidad brillante, pues ocupa en todo su frente el paseo público.

Ygualmente se vende en el mismo destino la casa perteneciente á la testamentaría de D.ª Joaquina Madrid situada en un punto céntrico de la poblacion—Los interesados por una ú otra casa pueden ocurrir en el mismo pueblo á D. Angel R. Crosa tienda de dos puertas al costado de la Yglesia, y en esta ciudad al núm. 189 Calle de Cuyo desde las ocho hasta las diez de la mañana y de tres á cinco de la tarde darán razon. m11—8*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS! ¡

Secretaría de la }
Universidad— }

Razon de las faltas que han hecho á sus respectivas asignaturas, los alumnos de la Universidad en todo el mes de Febrero próximo pasado.

Departamento de Jurisprudencia.
Aula de Derecho Civil.

	Con motivo.	Sin motivo
D. Sabiniano Kier........	4	
" Prospero García......	2	
" Joaquin Cueto........	2	
" Jacinto Cárdenas......	2	
" Juan J. Herrera......	17	
" Estevan Gonzalez.....	1	
" José Francisco Lopez..	9	7
" Evaristo Carriego.....	17	
" Augusto Otamendi....	21	
" Juan A. Martinez......	5	
" Jorge Echevarría......		1
" Adolfo Basañez.......	1	
" José M. Moreno.......	14	2
" Benito Pondal	14	
" Pablo Cárdenas.......		1
" Benjamin Llorenti.....	1	
" Aurelio Palacios......	7	

Aula de Derecho de Gentes.

D. Augusto Otamendi.....	22	
" José Francisco Lopez..		22
" Evaristo Carriego.....	17	
" Pablo Cárdenas......		3
" Jorge Echevarría......	3	
" Juan A. Martinez......	9	
" Adolfo Basañez.......	2	
" Aurelio Palacios......	7	
" José M. Moreno.......	14	
" Benito Pondal........	14	

Aula de Derecho Canónico.

D. Próspero García.......	2	
" Joaquin Cueto.........	2	
" Estevan Gonzalez......		7
" Sabiniano Kier.......	2	2
" Jacinto Cárdenas......	4	2
" Juan J. Herrera......	17	3
" Pablo Cárdenas.......	5	1
" Augusto Otamendi....	18	
" José Francisco Lopez..		6
" Evaristo Carriego......	17	
" Jorge Echevarría......		9
" Juan A. Martinez......	4	
" Adolfo Basañez.......		1
" Benjamin Llorenti.....	1	
" Aurelio Palacios......	7	
" Mariano Pinedo.......	1	
" Benito Pondal........	14	
" José M. Moreno.......	13	

Departamento de Medicina.
Aula de Anatomía.

D. Lauro Chavarria........	1	
" José Antonio Aroleta...	2	
" Adolfo Señoraus......	1	
" Edmiro Sosa.........	1	
" Cándido Yrazutta......	1	
" Dario Castillo........	2	
" Domingo Castellanos..	1	
" Máximo Gamboa......	1	
" Hilario Almeyra......	1	
" Joaquin Auli.........	1	
" Carlos Bett.........	7	
" Saturnino Lopez......	7	

Aula de Cirugía.

No hubo faltas.

Aula de Nosografía Médica.

D. Manuel Ocantos.......	2	
" Aquileo Bucar.......	1	

Departamento de Estudios Preparatorios.
Aula de Matemáticas.

D. Antonio Malaver.......	9	
" Pedro Aguilar........	2	

Aula de Filosofía.

D. Joaquin Romero.......	7	
" Antonio Cambaceres...	1	
" Ezequiel Paz.........	1	4
" Alejandro Paz........		6
" Jayme Llavallol.......		2
" Ramon Ximenez.......		2

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1851.

José María Reybaud.

AVISO.

Se vende una casita nueva con tres habitaciones, cuya extencion se compone de ocho varas y tres cuartas de frente al Sud y setenta de fondo al Norte, en la Calle Monserrat frente al núm. 446; y por las llaves ocúrrase á la Calle de Salta núm. 141. m11—6*

CALZADO PARA HOMBRES.

En el depósito de ropa hecha, calle la Merced No. 62, se ha recibido por el "Gill Blas", del del Havre, un lindísimo surtido de calzado; consiste de Botines y Zapatos de charol, id. de prunela con recorte, y otros géneros, los que se venderán á un precio módico.

Sombreros negros y blancos franceses, los hay á un precio cómodo; calle la Merced No. 62, depósito de ropa hecha.

Paltos franceses, de invierno y media estacion, de lo mejor y de mas gusto que han venido; calle la Merced No. 62, depósito de ropa hecha.

Casimires de invierno y media estacion franceses de mucho gusto, chaquetones de punto de lana, bastones y varitas muy finas, corbatas de seda, corbatines de resorte; calle la Merced No. 62, depósito de ropa hecha.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS.

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.

P. Sinforoso Martinez.

A los Padres de familia, y jóvenes.

Se dan tambien, lecciones particulares de frances, música vocal, geografía, aritmética, y geometría. El profesor se presentará en las casas de los señores que quieran ocuparlo. Ocurran á la calle de la Vistoria No. 95, á donde se puede tomar informes del sugeto. m10—6p

---

GRAN DESCUBRIMIENTO.

De la agua maestra composicion específica para componer las azoteas que se llueven. Los grandes esperimentos y ensayos hechos de tres años á esta parte me obligan á llamar la atencion de este respetable público con una nueva y curiosa invencion útil y muy provechosa para el pais: por lo tanto, los Sres. que deseen componer sus azoteas perfectamente bien y con la grande economia de la décima parte mas barato que la mejor compostura de albañilería, deben reparar con atencion este aviso. Con 10 libras de agua maestra, se compone una azotea de 100 varas cuadradas, esta composicion se aplica con pincel tal cual va preparada, sin que se precise la ponga ningun maestro, pues cualquiera persona sea señora, homber ó niño, podrá por diversion componer su casa aunque estè en el peor estado de ruina los techos, el autor la dá garantida por 20 años su perfecta duracion mas bien mas que menos: esta agua pierde para siempre el verdín, los yuyos y las hormigas, uno de los primeros motivos que ocasionan el que se lluevan las azoteas, ademas las aguas que se recojen no causa mal ninguno; esta composicion es conveniente para los Sres. que tienen fincas en los pueblos de campaña porque les ahorra la arena, el polvo de ladrillo, la cal y los maestros, y despues de sus grandes gastos no tienen la seguridad de que quede buena la compostura, no sucede asi con la agua maestra porque los señores que compongan sus azoteas con esta composicion, pueden asegurar que durante el término anunciado no se pasará una gota de agua, es tanto que el autor se compromete á devolver su dinero si no fuese buena y eficazsu composicion. Hace el término de ocho meses que se está vendiendo la agua maestra, y los señores que han comprado la han esperimentado con muy fuertes y mansos aguaceros y no teniendo la mener queja de este benéfico descubrimiento, y señores de bastante respetabilidad están prontos á acreditarlas con pruebas justificativas; cualquiera persona podrá con una ó dos libras reparar casi todas las goteras de su casa; siendo la estacion favorable para componere los techos, su precio 20 pesos libra trayendo botella para llevarla. En la misma fabrica se encontrarán los pinceles propios para aplicar la agua á 3 pesos uno.

Relacion de algunos señores que se han podido tomar sus nombres y números de sus casas, los cuales han compuesto sus azoteas perfectamente bien con la agua maestra, á saber—

Sr. D. Jacinto Taliaferro, barraca calle General Lopez; Sr. D. Francisco Dupret, barraca atras de la Concepcion; Sr. D. Pablo Sentillan calle de Santo Domingo No. 60 Sr D. Juan Tárrago, calle de la Piedad No. 357; Sr. Cosme Robrego, calle de Representantes No 243; Sra. Da. Carmen Sicardo, calle de Tucuman No. 114; los Sres. Machado, calle de San Francisco No 196; Sr. D. Diego Sheridan, calle de Maypú No. 15; Sr. D. Exequiel Mármol, quinta en el hueco de cabañas, calle derecha de Venezuela.

Nota.—Se previene al respetable público que la agua maestra solamente se venderá en la casa del fabricante; calle de Representantes núm 203; y cualquiera otra que se llegue á anunciar bajo el mismo nombre de agua maestra, será supuesta ó á lo menos, comprada en dicha fábrica, para hacer de una libra tres; por lo tanto, perderá su grande virtud.

EN LA FABRICA AMERICANA,

núm. 60 frente la Casa de Moneda.

Se sigue vendiendo calzado de hombres y niños los ínfimos precios siguientes:

Botas largas de charol 75 ps. par, id. id. becerro 40, 80 y 100, medias botas id. 40, 45 y 30, botines de charol 35 y 40, id. prunela 30, id. género 25, id. becerro 30 y 35, id. gruesos 20 y 25, zapatos de niñas 2 y 3; y en la misma casa se hace de medida a gusto del marchante, mas barato que en otra parte. m6—1mp.

AVISO AL COMERCIO.

Debiendo el infrascripto efectuar un viage á Europa, pone en conocimiento del Comercio, que deja encargado de la direccion de la casa de Comercio que tiene en esta (durante su ausencia) á su hermano D. Marcos Demarchi; el cual está autorizado para hacer uso de la misma firma—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1851. S. *Antonio Demarchi.* m6—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografía de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
DEL
CREDITO PUBLICO—

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 24 del presente mes, las propuestas se oiran en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal encargado de ella al efecto—Buenos Ayres, Marzo 5 de 1851. m6—3e.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.